

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1564

DOÑIHUE, 12 de Julio del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere un nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 14 de fecha 12.07.2018**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde(S) y Don **SERGIO CORNEJO BRAVO** , Rut: 95.123.456.789 domiciliado en Pje. Las Nieves Pedro de Miranda, Lo Miranda, Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JHT/LCB/dpg

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 14.-

En Doñihue, a 12 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde (S) **Don JUAN HENRIQUEZ TAMAYO**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y **Don SERGIO CORNEJO BRAVO**, R.U.T. 0-5, domiciliado en Pje. Las [redacted] Miranda, [redacted] Comuna de Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHO**, a **Don SERGIO CORNEJO BRAVO**, quien compra para sí.

SEGUNDO: **Don SERGIO CORNEJO BRAVO**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 572.172.-, por la adquisición de **UN NICHO** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 200.000, Doscientos mil pesos y cinco cuotas de \$ 74.434.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	15.08.2018	\$ 74.434
Segunda	15.09.2018	\$ 74.434
Tercera	15.10.2018	\$ 74.434
Cuarta	15.11.2018	\$ 74.434
Quinta	15.12.2018	\$ 74.436

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que **Don SERGIO CORNEJO BRAVO**, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

SERGIO CORNEJO BRAVO
R.U.T. 05.481.5



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE